

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de Enero 1959)**

Resolución No. JTIA-860-2010 de 1 de septiembre de 2010

“Por la cual se adopta por Referencia el NFPA 70 NEC 2008 Edición en Español, como el nuevo documento base del Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (RIE) de la República de Panamá, en reemplazo del NFPA 70 NEC 1999 Edición en español actualmente vigente”

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

1. *Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura adoptó por referencia mediante la Resolución No. 537 de 2002, el Código NFPA 70 NEC 1999, Edición en Español, como el documento base del Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (RIE), de obligatorio cumplimiento en la República de Panamá.*
2. *Que ya la National Fire Protection Association, Inc. (NFPA) ha efectuado actualizaciones a dicho documento en los años 2002, 2005 y 2008, habiéndose traducido al español la versión del año 2008.*
3. *Que el Artículo 3 Literal a) de la Resolución No. 361 de 1998 le permite a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, por recomendación de su Comité Consultivo Permanente del Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (RIE), adoptar normas según se requieran para su uso en la República de Panamá.*
4. *Que en Reunión Ordinaria de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura No.15 con fecha del 18 de agosto de 2010, se aprobó por recomendación de su Comité Consultivo Permanente del Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (RIE), reemplazar el NFPA*

recomendación de su Comité Consultivo Permanente del Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (RIE), reemplazar el NFPA 70 NEC 1999 en Edición Español por el NFPA 70 NEC 2008 en Edición Español.

RESUELVE

1. **Adoptar como se adopta por referencia, la norma NFPA 70 NEC 2008, Edición en Español, de la National Fire Protection Association, Inc., en calidad de documento base del REGLAMENTO PARA LAS INSTALACIONES ELECTRICAS (RIE) de la República de Panamá, en reemplazo de la norma NFPA 70 NEC 1999, Edición en Español, vigente actualmente.**
2. **Modificar el Artículo 210.12 (B) de la norma NFPA 70 NEC 2008, Edición en Español, de la National Fire Protection Association, Inc., haciendo que la instalación de los interruptores de circuito por fallas de arco requeridos sea obligatorio solo en las recamaras (habitaciones para dormir) y opcionales en otras áreas requeridas hasta enero de 2012.**
3. **Modificar el Artículo 406.11 de la norma NFPA 70 NEC 2008, Edición en Español, de la National Fire Protection Association, Inc., haciendo que la instalación de los tomacorrientes resistentes a la manipulación (TR) requeridos sea opcional hasta Enero de 2012.**
4. **Informar en forma general que siendo el Reglamento de Instalaciones Eléctricas (RIE) una norma vigente de seguridad de obligatorio cumplimiento en las instalaciones eléctricas, su Documento Base el CODIGO ELECTRICO NACIONAL NFPA-70 (NEC), edición en español 2008, así como las resoluciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que lo complementan deberá ser utilizado en todas las obras de ingeniería y arquitectura que se realicen en todo el territorio de la República de Panamá.**
5. **Remitir copia de esta Resolución a la Comisión Coordinadora de Oficinas de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá, a las Oficinas de Ingeniería Municipal de los Municipios del país, a la Oficina de Electrificación Rural del Ministerio de la Presidencia, Autoridad Nacional de Servicios Públicos (ASEP), a la Empresa de Distribución Eléctrica Elektra Noreste, S. A., a la Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste S. A., a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A., a la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA) y a la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC) para su debido cumplimiento.**

La presente Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de Enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963, Decreto 257 de 1965 y Resolución JTIA 537 de 2002.

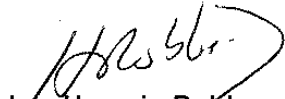
Dada en la Ciudad de Panamá, el 1 de septiembre de 2010.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

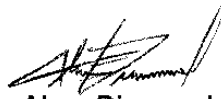


Ing. Miriam E. Tejada de Solís

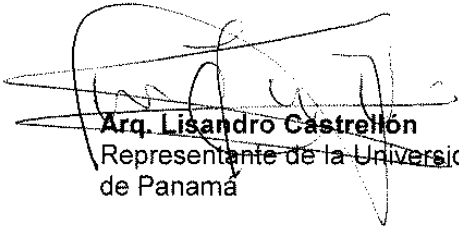
Presidenta del Pleno de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.



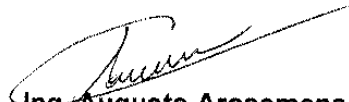
Ing. Horacio Robles
Representante del Colegio
de Ingenieros Electricistas,
Mecánicos y de la Industria
y Secretario de la JTIA



Arq. Alan Diamond
Representante del Colegio de
Arquitectos



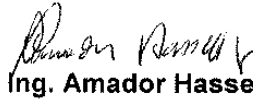
Arq. Lisandro Castellón
Representante de la Universidad
de Panamá



Ing. Augusto Arosemena
Representante del Colegio de
Ingenieros Civiles



Ing. Jorge Chow
Representante del Ministerio de
Obras Públicas



Ing. Amador Hassell
Representante de la Universidad
Tecnológica de Panamá